



ANUNCIO DE INFORMACIÓN PÚBLICA

Ante la necesidad de implantar un Punto Limpio que permita centralizar el almacenamiento adecuado de residuos, facilitar su retirada por gestor autorizado, reducir el impacto ambiental y optimizar los recursos municipales,

El Ayuntamiento de Tíjola, mediante Resolución de Alcaldía nº 119 de fecha 17 de febrero de 2026, ha acordado el inicio del expediente de Calificación Ambiental, sometido a Evaluación Ambiental Simplificada, relativo a la implantación de un Punto Limpio en el Polígono Industrial de Tíjola.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 del Reglamento de Calificación Ambiental, aprobado por el Decreto 297/1995, de 19 de diciembre, se somete el expediente al trámite de información pública por un plazo de veinte días, durante el cual podrá ser examinado en las dependencias municipales, a fin de que quienes pudieran resultar interesados formulen las alegaciones que estimen oportunas. Asimismo, estará disponible en la sede electrónica de este Ayuntamiento: <https://www.tijola.es/> .

**EL ALCALDE- PRESIDENTE
D. José Juan Martínez Pérez**

Código Seguro De Verificación	XZMQAwfhCzuqJ81ewaDHcQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Juan Martinez Perez - Alcalde-Presidente del Ayto. de Tíjola	Firmado	17/02/2026 14:33:39
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/XZMQAwfhCzuqJ81ewaDHcQ==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

